Resolución D.G.O.C. Nº 1874/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS NROS. 590, 591, 592 y 593/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., PINTUPAR S.R.L., VENSER S.R.L. y PROSPER S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPyBS - ID Nº 295.698.----------

Asunción, 30 de diciembre de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPyBS - ID Nº 295.698,** y;

CONSIDERANDO:

Que, los contratos fueron suscritos en los meses de noviembre y diciembre de 2015, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, por lo que a la fecha los mismos se encuentran vigentes, acorde a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", Art. 63. Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Que, el pedido surge a raíz de de la Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 3714 de fecha 22 de diciembre de 2015, suscrita por la Qca.MSC Dora Lilian Torres de Arguello, en su carácter de Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y la Lic. Julia Ocampos de Fernández, en su carácter de Directora Administrativa Interna DGGIES, en los siguientes términos: ***..."Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar adenda a los contratos suscritos en el marco de la CD Nº 73/2015 – Adquisición de Pinturas, Insecticidas y Otros para dependencias de Nivel Central del MSPyBS – ID Nº 295.698"...; el pedido de adenda, por una parte refiere a la Cláusula 8. "ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO", en donde designan a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Por otro lado, de igual forma solicitamos la verificación de la Cláusula 3. "IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO", respecto a la imputación presupuestaria, específicamente de la línea 2-001-17-00-350"...***

Resolución D.G.O.C. Nº 1894/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS NROS. 590, 591, 592 y 593/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., PINTUPAR S.R.L., VENSER S.R.L. y PROSPER S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPyBS - ID Nº 295.698.----------

Que, corresponde dar lugar a lo solicitado, a los efectos de una correcta ejecución contractual, considerando que en el presente llamado no está incluida como dependencia beneficiada la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, conforme se desprende del Memorando D.P.C. – D.G.O.C. Nº 218 de fecha 14 de abril de 2015, donde se informa los datos de la Contratación Directa, entre ellos las siguientes dependencias incluidas en el llamado: INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES, INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT), LABORATORIO CENTRAL y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL (CAN).

Que, por otra parte, corresponde además la extensión de la vigencia de los contratos en cuestión, teniendo en cuenta que los mismos vencen el 31 de diciembre de 2015, siendo de imposible cumplimiento en el tiempo que resta del presente ejercicio fiscal realizar los trámites administrativos como recepción, pago y otros del presente proceso.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1894 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS NROS. 590, 591, 592 y 593/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., PINTUPAR S.R.L., VENSER S.R.L. y PROSPER S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPyBS - ID N° 295.698.----------

Artículo 1°. Aprobar las Adendas a los Contratos Nros. 590, 591, 592 y 593 suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las firmas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., PINTUPAR S.R.L., VENSER S.R.L. y PROSPER S.R.L., RESPECTIVAMENTE,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPyBS - ID N° 295.698,** en la que se modifica lo expuesto en el Numeral 8. Administración del Contrato, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ***"La Administración del Contrato estará a cargo de las siguientes dependencias: INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES, INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT), LABORATORIO CENTRAL y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL (CAN); así mismo, deberán velar por la vigencia contractual, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva".***

Artículo 2°. Extender la vigencia de los Contratos Nros. 590, 591, 592 y 593 hasta el **30 de junio de 2016.**

Artículo 3°. Establecer que todas las garantías y/o pólizas que correspondan, deberán ser extendidas.

Artículo 4°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5°. Disponer que las Adendas aprobadas sean suscriptas por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1874 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS NROS. 590, 591, 592 y 593/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., PINTUPAR S.R.L., VENSER S.R.L. y PROSPER S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPyBS - ID Nº 295.698.----------

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 30/12/15 Hora 10:00
Nº 46.640 Firma